

Expediente: 2601/25

Carátula: **CREDIMAS SA C/ TOURON MARCELO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - TOURON, MARCELO SEBASTIAN-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2601/25



H106019015207

JUICIO: CREDIMAS SA c/ TOURON MARCELO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2601/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/03/2026 presentado por el letrado Sergio Sebastián Galvez:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209606257834**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$479.044,55.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **SERGIO SEBASTIAN GALVEZ - M.P. n° 7250**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20286803149**, Cta. n° **460009557449816**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**MDLAM - 2601/25

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$479.044,55

10%\$47.904,46

8%\$38.323,56

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.